

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del  
Poder Judicial*

N° 618-2013-GG-PJ

Lima, 13 DIC. 2013

**VISTOS:**

La Resolución Administrativa N° 891-2013-PRES/CSJAR de fecha 14 de octubre de 2013, emitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa y el Memorándum N° 3538-2013-GPEJ-GG-PJ, emitido por la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial.

**CONSIDERANDO:**

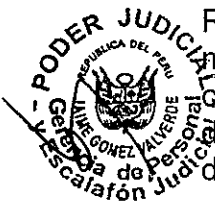
Que, según lo establecido en la Directiva N° 006-2011-CE-PJ "Reglamento para el Desplazamiento del personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 223-2011-CE-PJ, el traslado definitivo consiste en el desplazamiento de un servidor a otra dependencia con la finalidad de desempeñar funciones asignadas por la dependencia de destino y que se encuentre dentro del campo de la competencia profesional del trabajador requerido;

Que, el literal a) del artículo 21° de la citada norma determina que el traslado definitivo es procedente por razones de salud cuando no se puede obtener tratamiento especializado permanente en la sede de origen o cuando su clima o ubicación geográfica les sea perjudiciales para su salud;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 891-2013-PRES-CSJAR, la Corte Superior de Justicia de Arequipa autoriza el traslado definitivo por razones de salud de la servidora **DAISSY DANY NUÑEZ TORRES**, de la Corte Superior de Justicia de Puno a la Corte Superior de Justicia de Arequipa, precisando que la referida trabajadora ocupará el cargo de Asistente Administrativo II, en la plaza N° 010061, asignada a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, la misma que se encuentra vacante;

Que, toda acción de personal en nuestra Institución, se realiza en plaza vacante y presupuestada; entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto 1, "Personales y Obligaciones Sociales", conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad;

Que, la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, mediante Memorándum N° 3538-2013-GPEJ-GG-PJ, hace de conocimiento que en atención a los documentos que obran en el presente expediente, es procedente el traslado definitivo por razones de salud, solicitado por la servidora **DAISSY DANY**



*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del  
Poder Judicial*

N° 618-2013-SS-PJ

NUÑEZ TORRES, Secretaria III de la Corte Superior de Justicia de Puno a la Corte Superior de Justicia de Arequipa, donde ocupará el cargo de Asistente Administrativo II, plaza N° 010061, asignada a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, de la Corte Superior de Justicia de Arequipa;

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 278-2011-CE-PJ de fecha 08 de noviembre de 2011 y su modificatoria por Resolución Administrativa N° 225-2012-CE-PJ de fecha 12 noviembre de 2012;

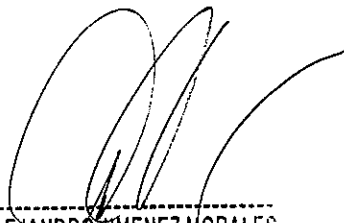
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a partir de la fecha, el **Traslado Definitivo, por razones de Salud**, de la servidora **DAISSY DANY NUÑEZ TORRES**, Secretaria III de la Corte Superior de Justicia de Puno a la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la señora **DAISSY DANY NUÑEZ TORRES**, ocupará el cargo de Asistente Administrativo II, en la plaza N° 010061, la misma que se encuentra asignada a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, conforme al Cuadro para Asignación de Personal aprobado por Resolución Administrativa N° 363-2013-P-PJ y Presupuesto Analítico de Personal aprobado por Resolución Administrativa N° 256-2013-P-PJ; dejando vacante la plaza de Secretaria III N° 008113, en la Corte Superior de Justicia de Puno.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las Cortes Superiores de Justicia de Puno y Arequipa, a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, y a la interesada para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Mag. ALEJANDRO JIMENEZ MORALES  
Gerente General  
PODER JUDICIAL

